

Resolución Consejo Superior Universitario N° 112/2020. –

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 110/2020 QUE APRUEBA EL PROYECTO DE PLANIFICACIÓN DEL SEMESTRE FORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 27 de abril de 2020. -

Visto: La Sesión Extraordinaria N° 5 del Consejo Superior Universitario de fecha 27 de abril de 2020, y: -----

Considerando: Que, en la citada sesión del Consejo Superior Universitario, en el Punto 1 del Orden del Día se dispuso: *“Estudio y consideración del Proyecto de Planificación del Semestre Formativo de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo”*. -----

Que, el Consejo Nacional de Educación Superior, ha emitido la Resolución N° 8/2020 de fecha 16 de abril de 2020, por la cual establece pautas generales para las Instituciones de Educación Superior a fin de aplicar herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria –covid19– dispuesta por las Autoridades Nacionales. -----

Que, el Consejo Superior Universitario en la sesión virtual de la fecha, ha aprobado el Proyecto de Planificación del Semestre Formativo de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, declarándolo de carácter obligatorio para todos los Docentes del Primer Semestres del Año Lectivo - 2020. -----

Que, la Ley N° 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, en su artículo 1º, dispone: *“La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)”*. -----

Que, asimismo el artículo 3º de la Ley N° 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el artículo 4º del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines.

Que, el artículo 14º del mismo cuerpo legal, dispone: *“Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario”* inciso a) *“ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria”*. -

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Consejo Superior Universitario de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE:

Art. 1. AMPLIAR la Resolución N° 110/2020, estableciendo que la Capacitación Docente, incluida en el Proyecto de Planificación del Semestre Formativo de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, es de carácter obligatorio para todos los Docentes del Primer Semestre del Año Lectivo 2020, a ser realizada entre los meses de mayo y junio del presente año. -----

Art. 2. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Lic. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaria General

Secretaria del Consejo Superior Universitario




Prof. Mtr. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector

Presidente del Consejo Superior Universitario